

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 126

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO BLOQUE F.U.P. PROY. DE LEY ESTABLECIENDO EN EL
AMBITO DE LA PROVINCIA EL DÍA 02 DE MAYO DE CADA AÑO CO-
MO "DÍA DE LOS TRIPULANTES DEL CRUCERO A.R.A. GENERAL BEL-
GRANO".

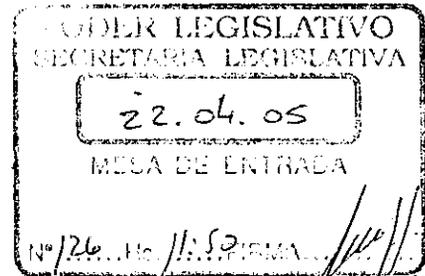
Entró en la Sesión 28/04/05

Girado a la Comisión 1
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

"DIA DE LOS TRIPULANTES DEL CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO"



Señor Presidente:

Siempre hemos sostenido que ha existido para nuestro país, y más precisamente para nuestra Provincia, un antes y un después de la Guerra de Malvinas. Es más, me atrevería a señalar que dentro de las acciones bélicas, hubo un antes y un después del hundimiento del CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO.

Este Crucero que fue hundido el 2 de mayo de 1982, fuera del área de exclusión y violando normas internacionales, por el Submarino CONQUEROR, perteneciente a la flota del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, provocó la muerte de TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323) ciudadanos argentinos integrantes de su tripulación.

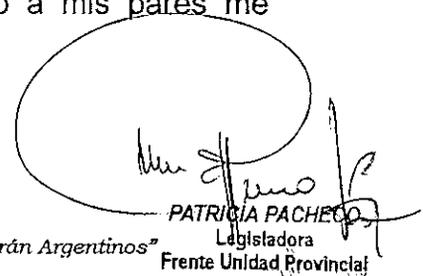
Pero no pretendo aquí destacar la agonía del buque sino resaltar el valor y la entereza de los tripulantes que lucharon y en muchos casos todavía siguen luchando por sobreponerse a la situación vivida.

Señor Presidente, el hundimiento del crucero General Belgrano tiene características de hito histórico, no sólo por la causa que motivó su accionar en la guerra por la recuperación de nuestras Islas Malvinas sino por el sentimiento argentino que despertó en la ciudadanía y que desde entonces se convirtió en un símbolo de coraje, patriotismo y entrega a de sus tripulantes a quienes debemos recordar para siempre no como mártires sino como héroes.

Finalmente, Señor Presidente, deseo agregar que si bien han pasado veintitrés años de aquel trágico hecho histórico, el sentimiento de reconocimiento hacia sus protagonistas se ha ido profundizando y camina inexorablemente hacia la inmortalidad. Pero para que ésto sea así, debemos mantener vivo el recuerdo de lo ocurrido en las jóvenes generaciones, presentes y futuras para que sean los protagonistas de esta causa nacional y defiendan, pacíficamente, con compromiso y convicción la soberanía sobre nuestras Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur.

Quiero creer que algún día, no muy lejano, nuestra bandera argentina volverá a flamear en Puerto Argentino, y nosotros podremos visitar nuestras Islas sin tener que pedirle permiso a nadie. Quiero creer que ese día los familiares de los tripulantes caídos y los tripulantes que sobrevivieron sabrán que su entrega no fue en vano. Sólo así tendrá sentido la patriótica misión de los mil noventa y tres tripulantes del Crucero ARA General Belgrano.

Por lo expuesto, Señor Presidente, solicito a mis pares me acompañen con su voto en este humilde pero sentido homenaje.



PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL



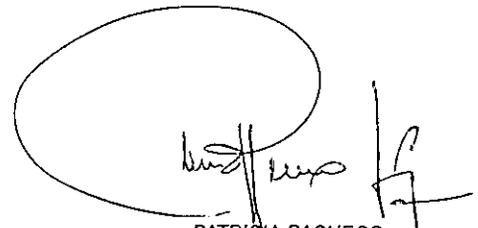
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º- Establécese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el día 2 de Mayo de cada año como **"Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano"**.

Artículo 2º- Inclúyase en el Calendario Escolar la realización de actividades recordatorias del hundimiento del Crucero ARA General Belgrano y de homenaje a sus Tripulantes.

Artículo 3º - Dispóngase en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, que la bandera permanezca izada a media asta en homenaje a los muertos por el hundimientos del Crucero ARA General Belgrano ocurrido el 2 de mayo de 1982.

Artículo 4º - De forma.-



PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial